



## **XARXA LLIBRES CURSO 2019-2020**

Según la orden 26/2016, de 13 de junio, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular y la Resolución 4 de junio de 2018, por la que se establece el procedimiento para asignar una dotación económica para reposición y renovación de libros de texto y material curricular:

### **FAMILIAS DE NUEVA INCORPORACIÓN AL BANCO DE LIBROS:**

Las familias que quieran participar en el programa de banco de libros por primera vez y ser beneficiarias, deberán solicitarlo, de acuerdo con el modelo de solicitud electrónica disponible en la página web de la Conselleria, en el enlace:

<http://www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>.

<http://sede.gva.es>.

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, se presentará los días **18 y 19 de Junio de 13:15 a 14:30h** a los tutores del actual curso.

El alumnado de Educación infantil (5 años) que se incorporen a Primaria en el curso 2018-2019 NO han de entregar el lote de libros del curso 2017-2018. Pero SI han de presentar la solicitud de participación en el programa.

El alumnado que se matricule en primero de Educación Primaria en un centro nuevo, que no sea San Onofre (en el curso 2019-2020) tendrá que solicitarlo en el centro donde se va a incorporar.

**No se admitirán solicitudes después de esa fecha.**

### **FAMILIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL BANCO DE LIBROS EN EL CURSO 2018- 2019:**

Será **imprescindible** para poder participar en el banco de libros la entrega de:

- **Lote completo de los libros.**

En caso de renuncia, es obligatorio rellenar la instancia ENTREGA LIBROS DE TEXTO y sellarla en secretaria del centro los días 18 y 19 de junio de 13:15 a 14:30h.

**Fechas de entrega: 18 y 19 de junio, de 13.15 a 14.30 h.**

**Lugar: cada alumno en su aula.**

**No se admitirán solicitudes después de esa fecha.**

### **IMPORTANTE**

El deterioro de los materiales por mala utilización, o la pérdida de los mismos supondrá la **obligación** de reponer el material deteriorado o extraviado (tal y como establece el artículo 10.2 de la Orden 26/2016 de 13 de junio).

Es **OBLIGATORIO ENTREGAR TODOS LOS LIBROS FORRADOS.**

La reposición habrá que efectuarla antes de 22 de junio.

**NO SE PODRÁN ENTREGAR MÁS TARDE DE ESA FECHA.** La no entrega supondrá no poder participar en el banco de libros.

La comisión del banco de libros verificará el número de libros entregados, así como el estado de los mismos.

Os agradecemos de antemano vuestra colaboración.